

**DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO**

de 31 de marzo de 1998

**por la que se aprueba la gestión financiera de la Comisión en lo referente al sexto Fondo Europeo de Desarrollo para el ejercicio 1996**

(98/329/CE)

EL PARLAMENTO EUROPEO,

- Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,
  - Visto el tercer Convenio ACP-CEE <sup>(1)</sup>,
  - Vistos los balances financieros y las cuentas de gestión del sexto y del séptimo Fondo Europeo de Desarrollo para el ejercicio 1996 [SEC(97)0938 — C4-0274/97],
  - Vistos el informe y la declaración de fiabilidad del Tribunal de Cuentas relativos al ejercicio 1996 y las respuestas de las Instituciones <sup>(2)</sup>,
  - Vista la Recomendación del Consejo de 9 de marzo de 1998 (C4-0167/98),
  - Vistos el informe de la Comisión de Control Presupuestario y la opinión de la Comisión de Desarrollo y Cooperación (A4-0091/98),
1. Aprueba la gestión financiera de la Comisión en lo que respecta al sexto Fondo Europeo de Desarrollo durante el ejercicio 1996 sobre la base de los importes siguientes:

**BALANCE FINANCIERO DEL SEXTO FED A 31 DE DICIEMBRE DE 1996**

*(en miles de ecus)*

ACTIVO	SITUACIÓN A 31. 12. 1996
Subvenciones	4 130 078
Préstamos	924 402
Stabex	1 451 123
Sysmin	95 855
Gastos administrativos	2 340
<b>SUBTOTAL</b>	<b>6 603 798</b>
Activos líquidos	402 493
Otros activos corrientes	879 573
Operaciones por verificar	33 816
<b>TOTAL</b>	<b>7 919 680</b>
PASIVO	
Contribuciones exigidas	7 560 000
Otros ingresos	539 838
Transferencia al séptimo FED	- 180 158
Importe debido al sexto FED	—
Otros deudores (intereses por verificar)	—
<b>TOTAL</b>	<b>7 919 680</b>

<sup>(1)</sup> DO L 86 de 31. 3. 1986.

<sup>(2)</sup> DO C 348 de 18. 11. 1997 (Vol. I, capítulo 12 y Vol. II, parte II).

## UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS — DEL SEXTO FED A 31 DE DICIEMBRE DE 1996

## Distribución de los fondos

	Dotación inicial	Recursos o reducciones a 31. 12. 1996	Recursos o reducciones en 1996	Nueva situación
Total ACP	7 400 000 000,00	380 554 371,58	35 599 450,38	7 816 153 821,96
Total PTU	100 000 000,00	3 526 646,39	0,00	103 526 646,39
Total	7 500 000 000,00	384 081 017,97	35 599 450,38	7 919 680 468,35

2. Hace constar sus observaciones en la resolución que forma parte integrante de la presente Decisión.
3. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión, así como la resolución que contiene sus observaciones, a la Comisión, al Consejo, al Tribunal de Cuentas y al Banco Europeo de Inversiones, y que disponga su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* (serie L).

*El Secretario General*

Julian PRIESTLEY

*El Presidente*

José María GIL-ROBLES